

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2024-A/MDSF

San Fernando, 26 de febrero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 005-2024-RGR, de fecha 13 de febrero 2024, emitido por el Responsable del Área de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de San Fernando, quien presenta el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Fernando y su Reglamento Interno para revisión, análisis y aprobación; Informe N° 060-2024-GM/MDSF, de fecha 21 de febrero 2024, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2024-A/MDSF, de fecha 22 de febrero 2024, se aprobó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Fernando, para asumir las funciones establecidas en la Ley N° 29664.

Que, el responsable del Área de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 005-2024-RGR/MDSF, de fecha 13 de febrero 2024, presenta el **PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO Y SU REGLAMENTO INTERNO** para revisión, análisis y aprobación, correspondiente al año 2024.

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR, El Plan de Trabajo para el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín - 2024, que consta de: Presentación, Introducción, Marco Normativo, Rol y Competencias de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad, Funciones de los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Fernando, Disposiciones Finales, Actividades, Cronograma de ejecución y Financiamiento para la ejecución de Actividades Programadas - Presupuesto de: **S/7,400.00** (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); y su **Reglamento Interno** que consta de: cuatro (04) Capítulos y dos (02) Disposiciones Finales.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al responsable del Área de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de San Fernando, el cumplimiento del presente Plan de trabajo.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Fernando, para conocimiento y fines.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Cúmplase.

- Gerencia Municipal ✓
- STSC. ✓
- GSM y S. ✓
- Integrantes del CODISEC.
- MPR. ✓
- GRSM.
- Archivo/Alcaldía ✓

  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

